



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

Presidente: Compañeros Diputados y diputadas, solicito amablemente al Diputado Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien pasar lista de asistencia a la Comisión de Estudios Legislativos.

Secretario: Con mucho gusto Presidente. Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

El de la voz Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, justifica.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente

Diputado Francisco Elizondo Salazar, justifica también.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, se incorpora.

Hay una asistencia de **4** Diputados integrantes de esta Comisión Presidente, por lo cual existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Muy bien compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma siendo las trece horas con veintinueve minutos del día 29 de junio de 2016.

Solicito amablemente al Secretario Diputado Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario. Con mucho gusto. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación de la Orden del Día. IV Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de decreto que reforma los artículos 9, 19 Bis, 21 y adiciona el artículo 14 Bis en la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la Reunión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Correcto, sometemos a consideración de la Comisión de Estudios Legislativos el presente Orden del Día, quien estemos a favor de la misma, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada. Ha sido aprobado por **unanimidad**. En tal virtud, procederemos al análisis del numeral 5 del programa Análisis y Acuerdos.



Compañeros Diputados y Diputadas, iniciamos con el Análisis de la iniciativa de decreto que reforman los artículos 9, 19 Bis y 21 y adiciona el artículo 14 Bis a la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas, lo cual propone establecer la obligatoriedad del Seguro de Responsabilidad Civil para terceros, a los vehículos y conductores de estos en Tamaulipas.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar los estudios participantes.

Secretario: Con gusto Presidente, se consulta si algún Diputado integrante de este Órgano Parlamentario, desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra del Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Presidente: Muy bien, como es del conocimiento estimados compañeros Diputados, hemos estado viniendo trabajando en un marco de seguridad y legalidad para los tamaulipecos, de conformidad con lo que ya prevalece en las Leyes Federales en materia de tránsito en el que ya existe la obligatoriedad de que cuenten todos los vehículos que circulen en carreteras federales con Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, adecuamos el Marco Regulatorio del Estado, que si bien es cierto, lo contemplaba en un parte lo anteponía a una revisión de orden mecánica que se establecía en el artículo 21 y el artículo 21 decía que todo vehículo que permaneciera, a excepto de aquellos al servicio público, deberán acreditar que se encuentran en condiciones de una revisión mecánica, sin embargo como es del conocimiento, tanto la autoridad estatal como los municipios no establecieron los centros de verificación vehicular, es decir, quedo sujeto a que de alguna manera aquellos que tuvieran de acuerdo a su capacidad presupuestal, lo hicieran y una vez que se realizará esa famosa o calcomanía que acreditaba la revisión mecánica, se suponía que realizaba toda la reglamentación, cosa que no ocurrió, por lo cual nosotros, consideramos atinente que la parte que sustentaba u obligaba que ya estaba en la Ley, porque decía Independientemente el vehículo automotor que circula en vías públicas, deberá contar con una póliza vigente para responder, simplemente quitamos el texto de este artículo y lo subimos a lo que es el artículo 14 Bis y quitamos la parte también, aprovecho para hacer una corrección, lo de independientemente, para quedar nadamas en el artículo 14 Bis, Todo vehículo automotor que circula por las vías del Estado, deberá contar y portar el vehículo, póliza de seguro vigente para responder en los daños a terceros sea en su persona o bienes con motivo del uso del vehículo automotor. Si nadamas se reubica que esa parte existente ya entro a la Ley a donde debería estar de acuerdo que debería de ser una de las obligaciones de todo vehículo que tengamos en circulación en Tamaulipas. Y



además otra cosa importante el mismo articulado de la Ley, el artículo 14 que bien había alguna duda, que si era una medida recaudatoria, no porque esa se aplicara de acuerdo a los reglamentos que establezca para su caso cada municipio. Nosotros lo único es, regulamos el marco normativo general, adecuamos una disposición que ya está vigente en las Leyes Generales de Caminos para adecuar nuestra Ley de Tránsito en el Estado. Es cuanto mi participación, por lo cual solicité su amable colaboración y apoyo para esta iniciativa en mención.

Secretario: Alguien más desea el uso de la palabra, nadie más Diputado.

Presidente: Sometemos a votación la presente Iniciativa, para que quienes estemos a favor de la presente, lo hagamos de manera acostumbra.

En tal virtud ha sido aprobada la presente iniciativa, por lo cual solicitamos a Servicios Parlamentarios se elabore el Dictamen correspondiente. Es cuanto compañeros Diputados.

Muy bien, pasemos al punto de Asunto Generales, por lo cual solicito amablemente si alguno de los miembros de esta Comisión desea participar, con mucho gusto lo aceptamos. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? No.

En tal virtud, declaramos clausurada la presente reunión de Estudios Legislativos, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos del día 29 de junio de 2016**. Es cuanto compañeros Diputados.